ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MENOR CUANTÍA

PROVEER EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Atlántico, en su condición de ente universitario autónomo del orden departamental y con régimen especial, requiere contar con los recursos físicos, tecnológicos y administrativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones misionales y el funcionamiento eficiente de sus dependencias. En este marco, el Departamento de Extensión y Proyección Social desarrolla actividades relacionadas con la gestión y seguimiento de proyectos, extensión universitaria, proyección social, articulación con los sectores público, privado y comunitario, promoción de la oferta institucional y coordinación de servicios de extensión.

Durante la presente vigencia, el incremento de las actividades, proyectos y compromisos del Departamento ha generado la vinculación de nuevo personal y la habilitación de nuevos espacios de trabajo, situación que ha aumentado la necesidad de contar con equipos tecnológicos y mobiliario suficiente. Los elementos actualmente disponibles se encuentran asignados a los puestos de trabajo existentes y no permiten atender de manera adecuada los nuevos requerimientos operativos de la dependencia.

En consecuencia, se hace necesario adquirir equipos tecnológicos de cómputo y mobiliario que permitan dotar los nuevos espacios de trabajo y proporcionar al personal las herramientas necesarias para el desarrollo eficiente y oportuno de sus funciones. Estos bienes contribuirán al fortalecimiento de la capacidad operativa del Departamento, la gestión documental y de información, el seguimiento de proyectos y servicios de extensión y la continuidad de los procesos administrativos y misionales.

La adquisición proyectada se encuentra relacionada con las actividades, proyectos y servicios que desarrolla el Departamento de Extensión y Proyección Social y responde a una necesidad institucional orientada a garantizar las condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus responsabilidades. Por las características y cuantía de los bienes requeridos, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de menor cuantía, de conformidad con los artículos 48 y 49 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, adoptado mediante el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023, y demás disposiciones internas aplicables.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador

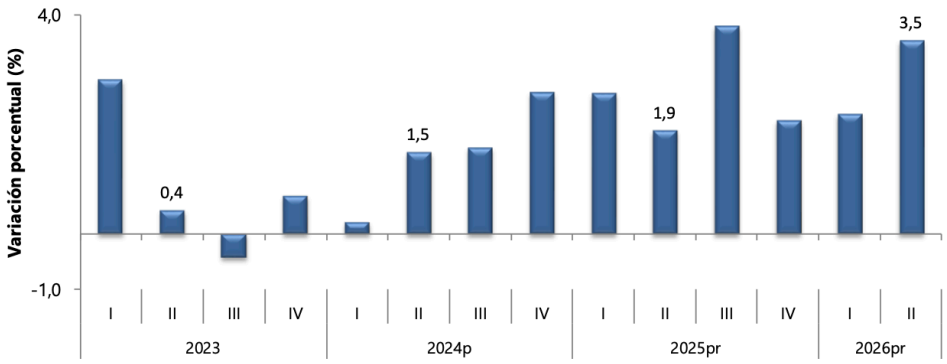
43211900	Monitores y pantallas de computador
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
56112100	Asientos

II. ASPECTOS ECONÓMICOS

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[1]**

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026ᵖʳ-II



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de

saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos

automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.

- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

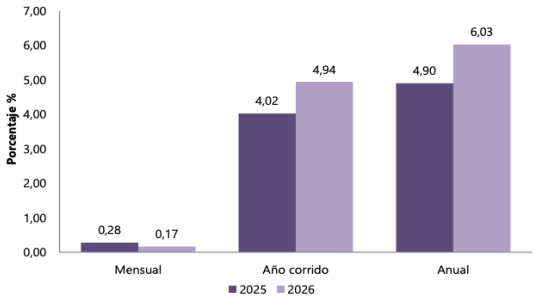
Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[2]**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

(0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

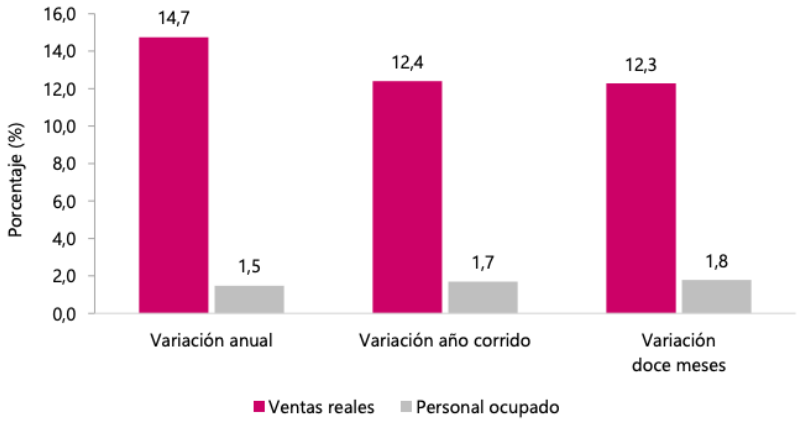
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)**[3]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC
Evolución de las principales variables para el total nacional

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jun2026.pdf

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[p]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Variación anual
Junio (2026/2025) [p]

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025) p

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual
Junio (2026/2025) p

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**17,5**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC

- **Encuesta mensual de servicios (EMS)[4]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]



Fuente: DANE, EMS.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026[p] / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026[p] / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026[p] / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias**	Permanente	Temporal directo	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero – junio 2026[p]/ enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 [p] / julio 2024 - junio 2025)

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.

SALARIO MÍNIMO[5]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como

[5] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.[6]

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004

[6] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/500023/mercado_laboral_poblacion_salarios

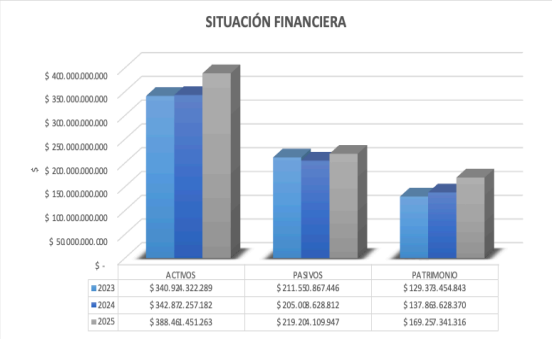
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2025**

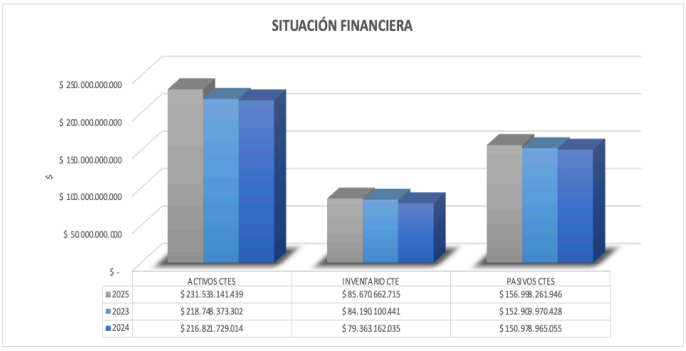
Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

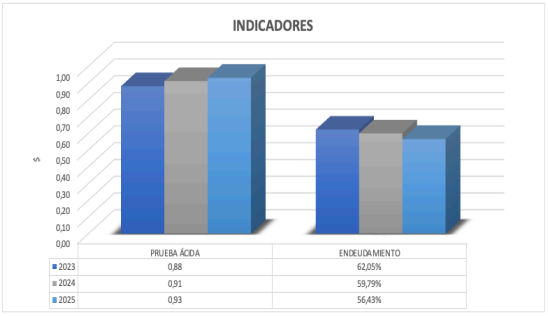
III. INDICADORES FINANCIEROS

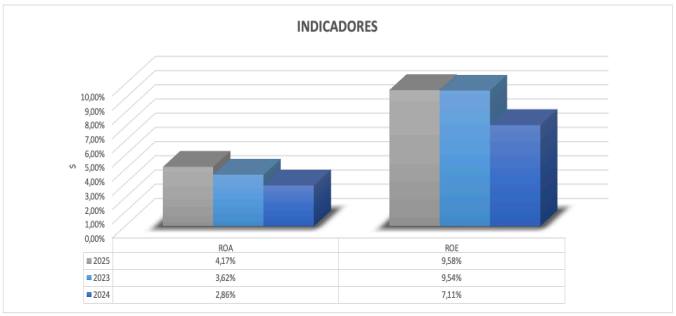
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores.

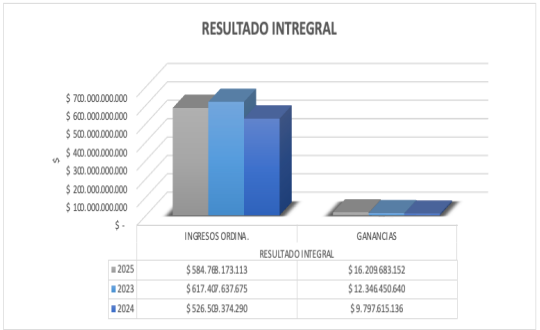
A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macro sector COMERCIO:

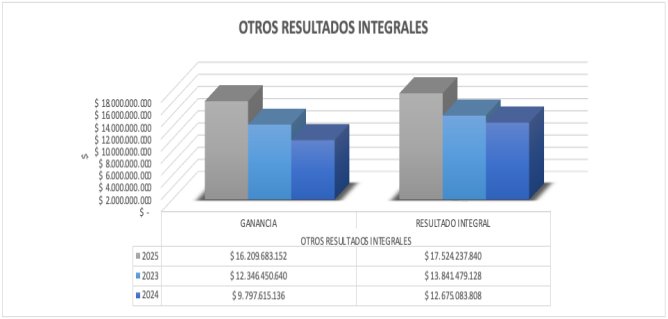


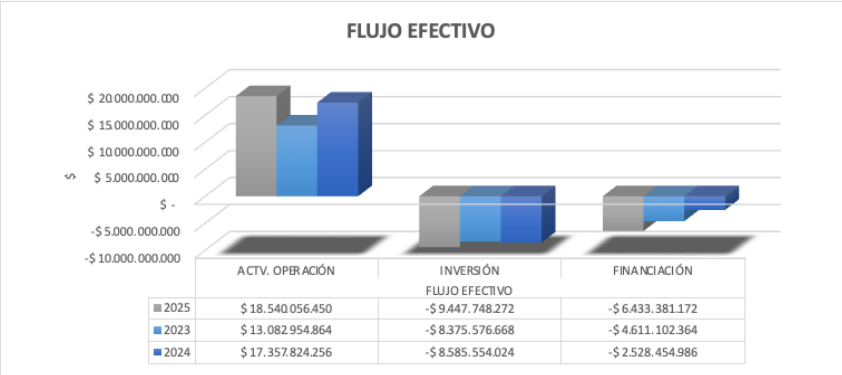












De acuerdo con lo anterior, se establecen los siguientes indicadores financieros, garantizando pluralidad de oferentes y proporcionalidad frente al valor, complejidad y riesgos del contrato.

Indicador	COMERCIO SIIS 2025	Valor Requerido
Índice de Liquidez	1,475	≥ 1,20
Índice de Endeudamiento	0,564	≤ 0,75
Razón Cobertura de Intereses (RCI)	2,882	≥ 2,0
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	0,096	≥ 0,03
Rentabilidad del Activo (ROA)	0,042	≥ 0,04

IV. ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia, especialmente los principios de la función administrativa y los relacionados con la autonomía universitaria.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, especialmente en materia de transparencia, prevención y control de la corrupción en la contratación pública.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en lo relacionado con publicidad y acceso a la información contractual e institucional.
- Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 – Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

V. ANALISIS TECNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el suministro de útiles, elementos de oficina, insumos de papelería y demás insumos requeridos por la universidad del atlántico el contratista deberá entregar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE FORMATO COMPACTO —MINI, TINY, SFF O EQUIVALENTE— CON MONITOR: Equipo nuevo y de línea empresarial; procesador de arquitectura x86 de generación reciente, gama media o superior, apto para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, sistemas de información, navegación web, videoconferencias y gestión documental; memoria RAM instalada mínima de 16 GB DDR4 o DDR5; almacenamiento mediante unidad de estado sólido SSD con capacidad mínima de 512 GB; gráficos integrados; conectividad Ethernet mediante puerto RJ-45; mínimo cuatro puertos USB, de los cuales al menos uno deberá ser USB 3.x o superior; mínimo una salida digital HDMI o DisplayPort; sistema operativo de 64 bits debidamente licenciado; teclado, mouse, adaptador de corriente y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Deberá incluir monitor nuevo con pantalla mínima de 21,5 pulgadas, resolución Full HD de 1920 × 1080 píxeles o superior, panel IPS, VA o tecnología equivalente, formato panorámico, frecuencia mínima de actualización de 60 Hz, entrada HDMI, DisplayPort o tecnología digital equivalente, base para escritorio y compatibilidad con montaje VESA. El conjunto deberá suministrarse con los cables de alimentación, conexión de video y demás elementos requeridos para su instalación y funcionamiento.	8

2	COMPUTADOR PORTÁTIL EMPRESARIAL: Equipo nuevo con procesador x86 de alto desempeño, rendimiento equivalente o superior a un procesador Intel Core i7 de 12.ª generación; memoria RAM instalada mínima de 16 GB DDR4 o DDR5; almacenamiento interno SSD NVMe mínimo de 512 GB; pantalla antirreflejo de mínimo 15,6 pulgadas y resolución Full HD (1920 × 1080) o superior; gráficos integrados; cámara web HD, micrófono y parlantes incorporados; puerto Ethernet RJ-45 físico integrado; conectividad Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth; mínimo un puerto USB-C, dos puertos USB-A y una salida HDMI; teclado en español con teclado numérico cuando el formato lo permita; batería recargable y adaptador de corriente originales; sistema operativo de 64 bits debidamente licenciado; garantía mínima de un (1) año.	4
3	COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO: Equipo nuevo con pantalla de alta resolución de aproximadamente 13 pulgadas y tecnología que garantice adecuada reproducción de color, brillo y nitidez; procesador basado en arquitectura ARM y motor de procesamiento neuronal; memoria unificada mínima de 8 GB; almacenamiento SSD mínimo de 256 GB; cámara mínima de 1080p, micrófonos y parlantes integrados; conectividad Wi-Fi y Bluetooth; autonomía declarada mínima de quince (15) horas; mínimo un puerto USB-C con capacidad para carga y transferencia de datos; teclado en español latinoamericano; adaptador de corriente original; sistema operativo del fabricante debidamente licenciado; características de peso y dimensiones propias de un equipo ultraligero.	1
4	SILLA GIRATORIA PARA PUESTO DE TRABAJO: Silla nueva para uso continuo en oficina; respaldo alto o medio en malla transpirable con diseño ergonómico y soporte lumbar; asiento acolchado con espuma de densidad adecuada y tapizado resistente; apoyabrazos incluidos; mecanismo neumático para regulación de altura; sistema de giro de 360°; mecanismo de inclinación o basculación; base rodante de cuatro (4) o más apoyos, fabricada en metal, aluminio, polímero o material de alta resistencia; ruedas aptas para desplazamiento sobre pisos de oficina; dimensiones compatibles con usuarios adultos y capacidad estructural mínima de 110 kg.	11

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.
7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.
10. Atender los lineamientos del Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, adoptados institucionalmente por la Universidad en armonía con el Decreto 287 de 2026 y la Ley 1618 de 2013. En consecuencia, el Contratista garantizará condiciones de accesibilidad e igualdad en la prestación del servicio, se abstendrá de prácticas discriminatorias por razón de discapacidad y facilitará la vinculación y permanencia de personas con discapacidad en la ejecución del contrato, cuando la naturaleza del objeto lo permita.
11. Promover la inserción laboral o contractual de jóvenes: en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 y del Decreto 1860 de 2021, el Contratista deberá vincular, laboral o contractualmente, a jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, en un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal que requiera para la ejecución del contrato, de manera inmediata a la suscripción y durante toda su ejecución, aplicando de forma preferente las Leyes 2039 y 2043 de 2020. El Contratista acreditará ante el supervisor el cumplimiento de esta obligación mediante contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes que este solicite.
12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones Específicas.

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto, de este estudio previo.
2. Aceptar las modificaciones a las cantidades de los elementos y/o actividades a realizar de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del contrato. Sin perjuicio, de no superarse el presupuesto oficial del contrato.
3. Cumplir con la entrega del suministro de los equipos en óptimas condiciones e instalación del mismo.
4. Garantizar cambios de los elementos en caso de requerirse en un plazo no mayor a tres dias.
5. En el caso dado, de que los productos solicitados no estén disponibles en las cantidades y momento requerido, el contratista debe informar inmediatamente a la universidad sobre la novedad.
6. El contratista debe responder por la entrega de los productos solicitados.
7. El contratista deberá entregar los productos en el plazo designado por el Supervisor del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones de prestaciones sociales del personal que apoya la ejecución del contrato.

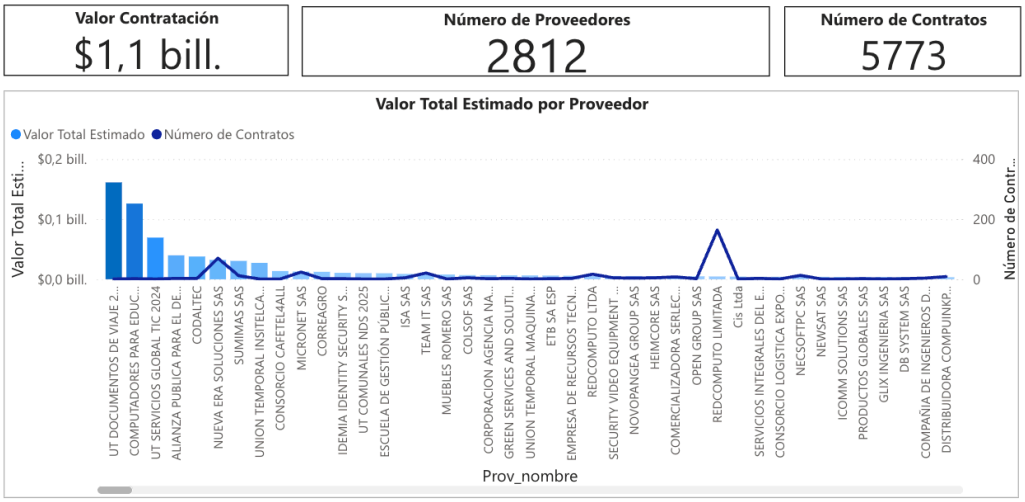
PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 del mes de diciembre del año 2026, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

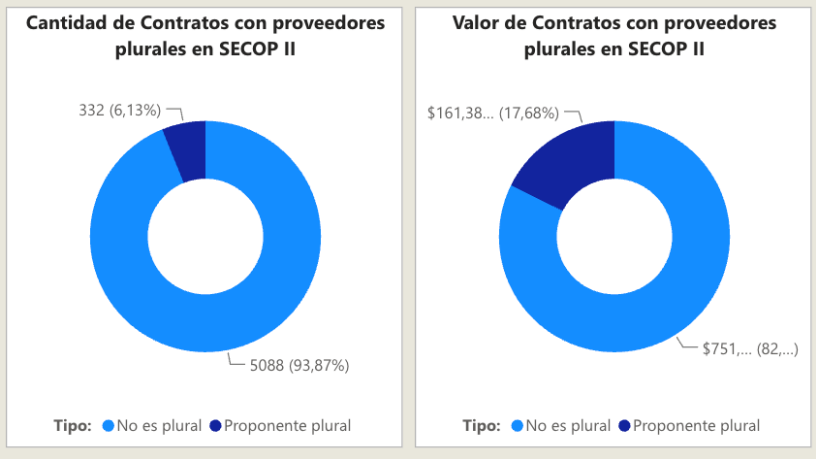
VI. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente***[7] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 5.773 contratos a nivel nacional por valor de $1,1 billones donde participaron 2.812 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

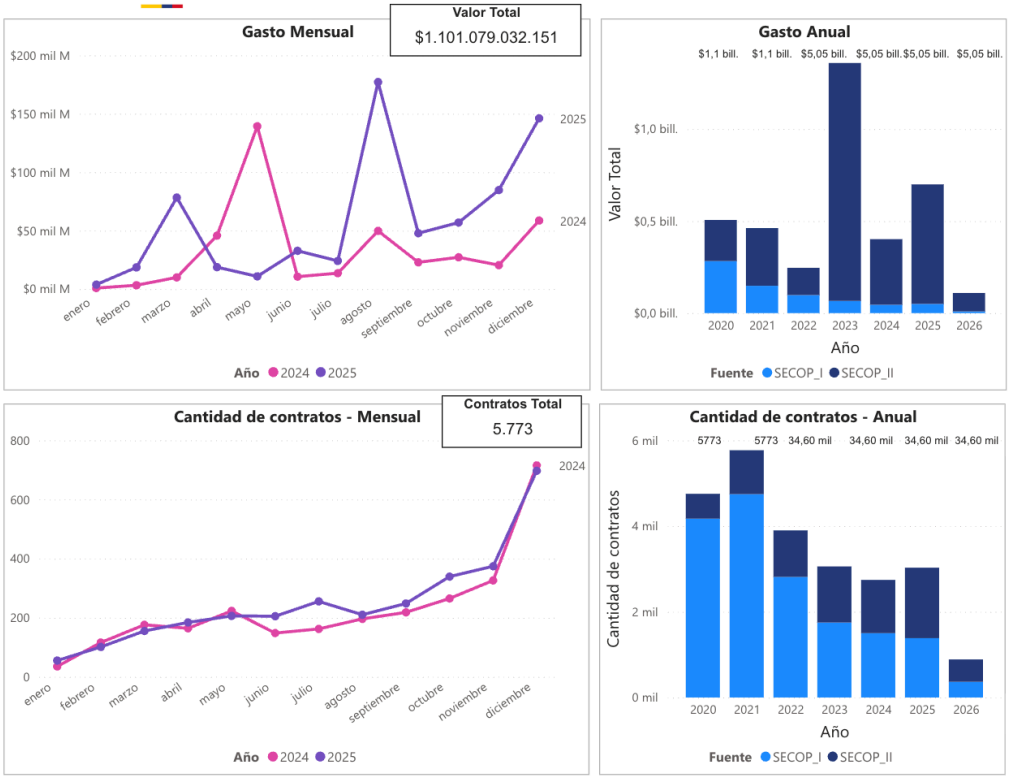
[7] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



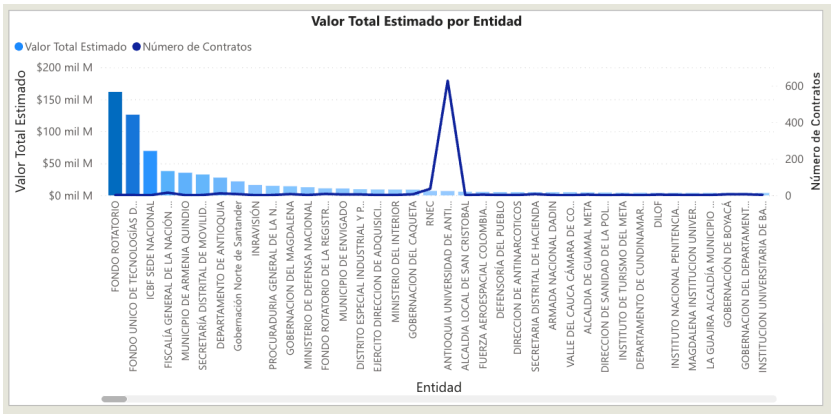
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran 5.088 (93,87%) contratos cuyos valores corresponden a la suma de $751,37 mil millones aproximadamente tal como lo indica gráfica a continuación:



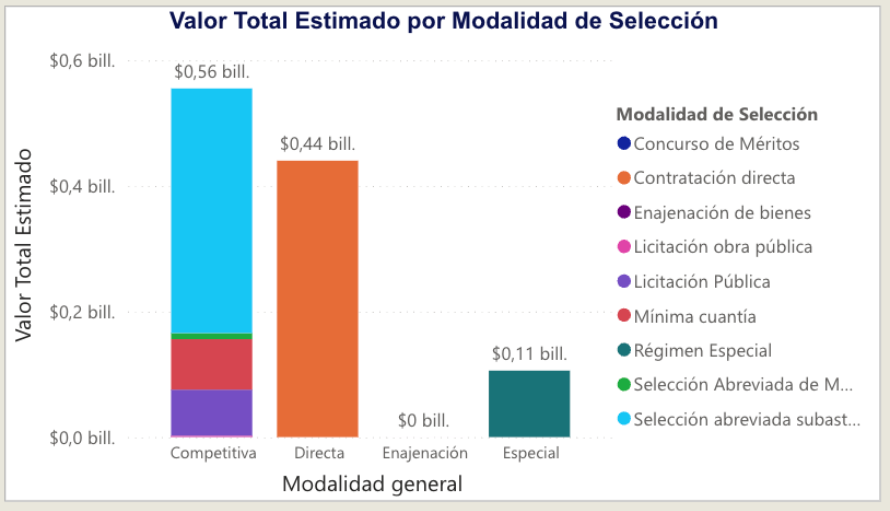
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2024 y 2025, arroja la siguiente información registrada:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $0 mil y $161 mil millones, aproximadamente:



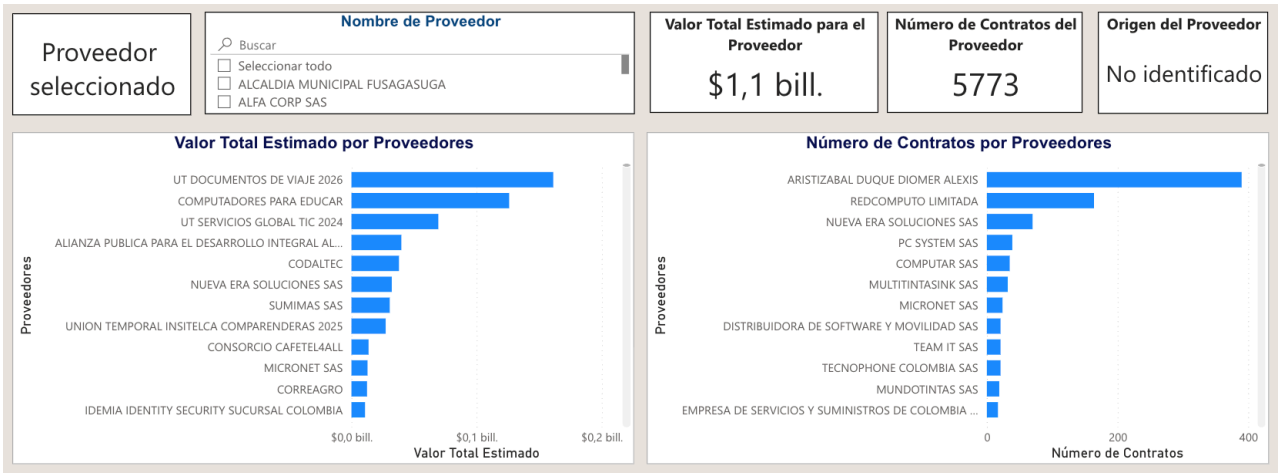
En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Contratación directa por un valor de $440 mil millones. Aproximadamente. En segundo lugar, la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa con un valor registrado de $389 mil millones aproximadamente, en tercer lugar, bajo la modalidad de Régimen especial con un valor registrado de $105 mil millones aproximadamente, tal como se observa a continuación:



VII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[8], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente estudio.
En las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 5.773 contratos y se estima que el valor de estos fue de $1,1 billones de pesos aproximadamente:

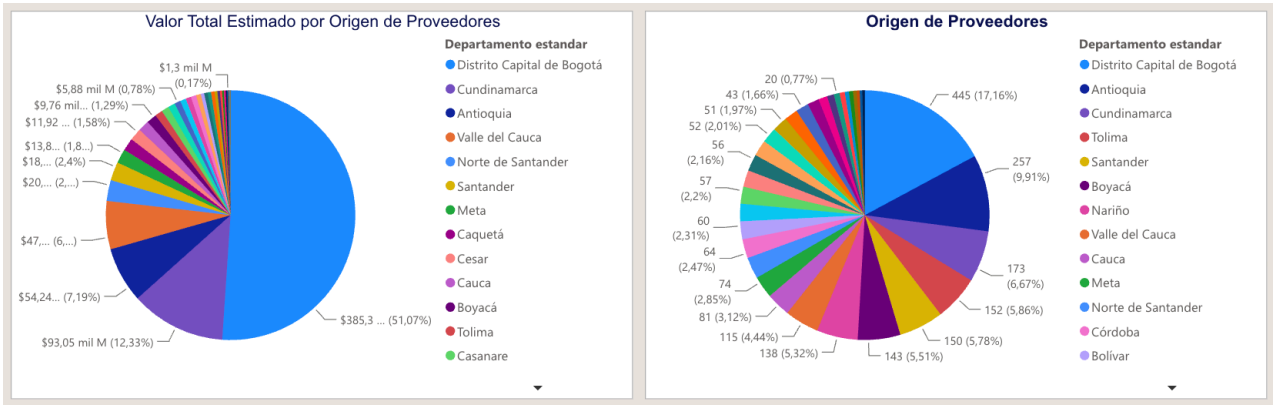
[8] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



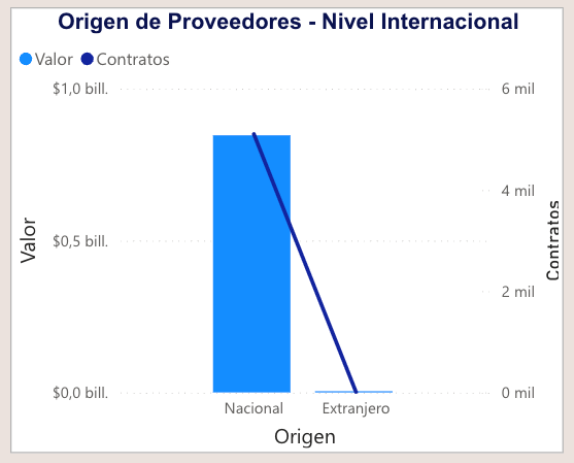
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: UT DOCUMENTOS DE VIAJE 2026, COMPUTADORES PARA EDUCAR, UT SERVICIOS GLOBAL TIC 2024, ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO, CODALTEC, NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, SUMMINAS SAS.

Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS, REDCOMPUTO LIMITADA, NUEVA ERA SOLUCIONES SAS, PC SYSTEM SAS, COMPUTAR SAS, MULTITINTASINK SAS, tal como lo indica la información registrada.

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Distrito de Bogotá, con un 17,16% se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de $385,3 mil millones aproximadamente.



Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron **5.102 contratos** correspondientes a contratistas nacionales, mientras que **8 contratos** fueron de contratistas extranjeros.

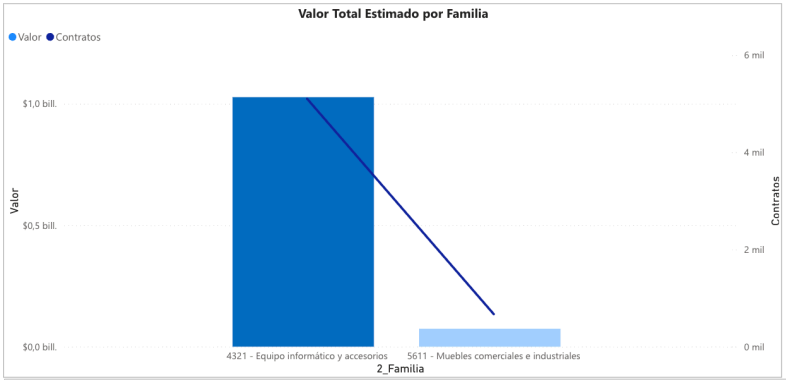


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 4321 mantiene la mayor cobertura registrada en la plataforma con un 93,29% de participación, mientras que la clasificación de bienes 5611 tiene una participación del 6,71%, tal como se muestra a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	**.905.738**	**34,36%**	**2655**	**$648.875.733.455**	**58,93%**	**5102**	**$1.027.175.639.193**	**93,29%**
432115 - Computadores	.217.645	23,13%	2033	$254.578.534.178	23,12%	3991	$509.283.751.823	46,25%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	.182.518	4,38%	267	$280.035.653.455	25,43%	489	$328.212.835.973	29,81%
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	.308.355	1,69%	63	$73.450.109.827	6,67%	112	$92.032.418.182	8,36%
432119 - Monitores y pantallas de computador	.304.789	4,12%	92	$23.746.153.156	2,16%	134	$69.067.457.945	6,27%
432116 - Accesorios de computador	.892.431	1,05%	200	$17.065.282.839	1,55%	376	$28.579.175.270	2,60%
5611 - Muebles comerciales e industriales	**.201.778**	**2,13%**	**374**	**$50.431.191.180**	**4,58%**	**671**	**$73.903.392.958**	**6,71%**
561121 - Asientos	.201.778	2,13%	374	$50.431.191.180	4,58%	671	$73.903.392.958	6,71%
Total	**.107.516**	**36,49%**	**3029**	**$699.306.924.635**	**63,51%**	**5773**	**$1.101.079.032.151**	**100,00%**



VIII. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización o propuestas de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($99.000.000)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El siguiente análisis comparativo consolida las cotizaciones presentadas por los proveedores **COMDISTICOL S.A.S., CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, CORSA COLOMBIA S.A.S.,** para el suministro de equipos tecnológicos de cómputo y mobiliario de oficina

			COMDISTICOL S.A.S.			CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S			CORSA COLOMBIA S.A.S.			VALOR PROMEDIO DEL MERCADO
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE FORMATO COMPACTO — MINI, TINY, SFF O EQUIVALENTE— CON MONITOR	8	$ 4.838.357	$ 919.288	$ 46.061.163	$ 6.530.855	$ 1.240.862	$ 62.173.739	$ 4.790.000	$ 910.100	$ 45.600.800	$ 51.278.567

2	COMPUTADOR PORTÁTIL EMPRESARIAL	4	$ 7.158.794	$ 1.360.171	$ 34.075.860	$ 5.257.389	$ 998.904	$ 25.025.172	$ 7.800.000	$ 1.482.000	$ 37.128.000	$ 32.076.344
3	COMPUTADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO	1	$ 3.949.679	$ 750.439	$ 4.700.119	$ 3.364.729	$ 639.299	$ 4.004.027	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000	$ 4.488.049
4	SILLA GIRATORIA PARA PUESTO DE TRABAJO	11	$ 1.086.162	$ 206.371	$ 14.217.859	$ 595.837	$ 113.209	$ 7.799.512	$ 875.000	$ 166.250	$ 11.453.750	$ 11.157.040
VALOR TOTAL					**$ 99.055.000**			**$ 99.002.450**			**$ 98.942.550**	**$ 99.000.000**

De acuerdo con los resultados obtenidos, se considera que el valor estimado para el presente proceso resulta consistente con las condiciones económicas identificadas, permitiendo atender las necesidades institucionales previstas y garantizar la disponibilidad de los componentes requeridos durante la ejecución contractual.

Edgardo Arjona
Contratista

Eliana Severiche
Jefe Departamento de Gestión de Compras y Contratación

ANEXO. COTIZACIONES

Cotizacion Electronica

No. C-2-15773

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

COMDISTICOL S.A.S.
NIT 901.247.058-6
Carrera 50 # 62 - 17 Barrio Boston
Tel: (605) 2003444
Barranquilla - Colombia

Para	Universidad del Atlántico
Nit	890.102.257-3
Contacto	Dr CARLOS GARCIA
Dirección	Carrera 30 Número 8- 49 Puerto Colombia
Ciudad/Tel.	/ 3852266
Fecha	2026-09-09
Centro de costo	20 - 2 CLIENTES CORPORATIVOS

N.I.T: 901.247.058 - 6 Responsable de IVA

Teléfonos: (605) 2003444 57 - 3505065488 - 3004557369

Dirección: Cra 50 # 62 -17 Esquina Barrio Boston

Barranquilla , Colombia

No somos Autoretenedores - No somos Grandes Contribuyentes

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor desc.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	COM-GER-050	DELL PRO QCM1250. Familia de procesador: Intel® Core™ i5, Modelo del procesador: i5-14500T. Memoria interna: 16 GB 1X16 Crece hasta 64 Gb 2 slot DDR5-SDRAM 4800 MT/s. Capacidad total de almacenamiento: 512 GB, Unidad de almacenamiento: SSD. Modelo de tarjeta gráfica integrada: Intel UHD Graphics 770. Wi-Fi. Sistema operativo instalado: Windows 11 Pro. Arquitectura del sistema operativo: 64 bits. Fuente de alimentación: 90 W. Tipo de chasis: Micro PC. Tipo de producto: Mini PC. Peso: 1,16 kg. Color del producto: Negro. Garantia 3 años basica.	Und	8.00	0.00	3,949,679.52	31,597,436.16
2	COM-GER-050	Monitor Dell Serie E E2225HSM de 22" Resolución: 1920 x 1080 FHD a 100Hz 1xHDMI 1xDP 1xVGA Ajuste: Altura, Pivote, inclinación Garantia 3 años.	Und	8.00	0.00	888,677.89	7,109,423.12
3	COM-GER-050	DELL PRO PC14250. Tipo de producto: Laptop, Familia de procesador: Intel Core Ultra 7, M Memoria interna: 16 GB 1x16 Crece a 64 GB Total 2 Slot DDR5-SDRAM 5600 MT/s. Capacidad total de almacenamiento: 512 GB, Medios de almacenamiento: SSD. M. Sistema operativo instalado: Windows 11 Pro. Servicio de hardware de 3 años con SNS-LA en el sitio. Color del producto: Plateado. Peso: 1.36 kg. Garantia 3 años Basica.	Und	4.00	0.00	7,158,794.12	28,635,176.48
4	COM-GER-050	Apple • 13-inch MacBook Neo: Apple A18 Pro chip with 6-core CPU and 5-core GPU, 8GB, 512GB SSD, Touch ID - Silver	Und	1.00	0.00	3,949,679.47	3,949,679.47
5	COM-GER-050	SILLA FONE GERENTE BANU ESPALDAR Con marco en polipropileno, tapizado en malla, regulable en altura mediante perilla / APOYO LUMBAR /	Und	11.00	0.00	1,086,161.87	11,947,780.57

Total Bruto	83,239,495.80
Subtotal	83,239,495.80
IVA 19%	15,815,504.20
Total a Pagar	**99,055,000.00**

Para pagos hacer transferencia a las siguientes cuentas: Cuentas corrientes No. **21004115280**, Banco Caja Social S.A, Cuenta Ahorros No **477-000087-85**, Banco de Colombia S.A, Cuenta Corriente No **804-8475-98**, Banco Occidente S.A y Cuenta Corriente No **151-796-653** Banco de Bogota S.A.
y en cheques girar a nombre **de COMDISTICOL S.A.S** pagaderos al primer beneficiario.

CONDICIONES COMERCIALES:

1. VALIDEZ DE LA OFERTA: 5 DIAS - SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
2. TIEMPO DE ENTREGA: 5-8 DIAS HABILES
3. GARANTIA: CON EL CSA DE LA MARCA
4. CONDICIONES DE PAGO: CONTADO - TRANSFERENCIA ELECTRONICA
5. OBSERVACIONES DE NEGOCIACION: PRECIOS APLICAN UNICAMENTE POR LAS CANTIDADES COTIZADAS

Nadyr Antonio Lozano
comercial@comdisticol.com
(57) 3160240959
(57) 3505065488

CORSA COLOMBIA S.A.S.

891000221-4

Barranquilla, septiembre 2 de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
PUERTO COLOMBIA

Asunto: COTIZACIÓN - CO-2764

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar nuestra propuesta técnico-económica, desarrollada de acuerdo con los requerimientos de su compañía.

En Corsa Colombia S.A.S, con más de 50 años de experiencia en el mercado, nos destacamos por ofrecer soluciones eficientes, acompañamiento personalizado y tiempos de respuesta oportunos, garantizando una experiencia confiable y de alta calidad para nuestros clientes.

Nuestra propuesta ha sido elaborada por un equipo de profesionales especializados, considerando cada detalle necesario para garantizar una implementación eficiente y satisfactoria.

Esperamos contar con su aprobación para avanzar en el proceso y construir una relación comercial sólida y duradera.

www.corsa.com.co
@corsacolombia

Juan David Montes Gonzalez
Ventas
Cel: 3188133566
juan.montes@corsa.com.co

CORSA COLOMBIA S.A.S.

891000221-4

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	IMAGEN	ARTÍCULO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1		Apple • 13-inch MacBook Neo: Apple A18 Pro chip with 6-core CPU and 5-core GPU, 8GB, 256GB SSD - Blush	1	$ 4.000.000	**$ 4.000.000**
2		SILLA FONE GERENTE ESPALDAR Con marco en polipropileno, tapizado en malla, regulable en altura mediante perilla / APOYO LUMBAR /	11	$ 875.000	**$ 9.625.000**
3		Portatil Intel Core Ultra 7 255H/Memoria Ram 16GB/ Disco Duro 512GB SSD /16" WQXGA/Windows 11 Pro	4	$ 7.800.000	**$ 31.200.000**
4		LENOVO PC ThinkCentre neo 55q Gen 6 AMD Ryzen AI 5 330/MEMORIA RAM 16GB/ALMACENAMIENTO 512GB SSD/ Monitor 23,8" FHD Garantía de 1 Año 13GU0004LD_X – Torre - 64B5KAR1LA-13GU - Monitor	8	$ 4.790.000	**$ 38.320.000**
				Subtotal Gravado:	**$ 83.145.000**
				Subtotal Exento de IVA:	**$ 0**
				Total IVA:	**$ 15.797.550**
				TOTAL:	**$ 98.942.550**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: Crédito

Vigencia de la oferta: 5 días hábiles

Tiempo de entrega: 10 DIAS

Garantía: 12 meses

** Disponibilidad sujeta a inventario*

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

www.corsa.com.co
@corsacolombia

Juan David Montes Gonzalez
Ventas
Cel: 3188133566
juan.montes@corsa.com.co

PROPUESTA ECONÓMICA

Controles Empresariales | *Su aliado en la transformación digital*

Señores: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.
ATN.: JORGE DUARTE
Cargo:
E-mail: jorgeduarte@mail.uniatlantico.edu.co
Ciudad:

Cotización No. OFE-15643-F6P6
Fecha: 9/09/2026 12:03 p. m.

Respetado Señor (a)

De acuerdo con su solicitud, enviamos la siguiente propuesta para su estudio y aprobación. De presentar dudas o comentarios sobre la oferta, se puede agendar una revisión en conjunto. De nuestro lado queremos brindarles el mejor apoyo y asesoría en su inversión tecnológica.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

#PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UND.	SUBTOTAL	IMPUESTOS	TOTAL
"Referencias: 13GU0004LD_X - Torre 64B5KAR1LA-13GU	"PC ThinkCentre neo 55q Gen 6 AMD Ryzen AI 5 330/RAM 16GB/512GB SSD/ Monitor 23,8"" FHD/No OS Referencias: 13GU0004LD_X - Torre 64B5KAR1LA-13GU - Monitor"	8	3,240,906.98	25,927,255.84	4,926,178.61	30,853,434.45
W11DG	LICENCIA WINDOWS 11 PRO FISICA	8	3,289,947.91	26,319,583.28	5,000,720.82	31,320,304.10
B3605CCAMB 1636X	Asus ExpertBook MB1636X Intel Core Ultra 7 255H/Ram 16GB/1TB SSD /16" WQXGA/Windows 11 Pro	4	5,257,389.08	21,029,556.32	3,995,615.70	25,025,172.02
MHFH4E/A	Apple • 13-inch MacBook Neo: Apple A18 Pro chip with 6-core CPU and 5-core GPU, 8GB, 256GB SSD - Blush	1	3,364,728.97	3,364,728.97	639,298.50	4,004,027.47
SILLA FONE GERENTE	SILLA FONE GERENTE ESPALDAR Con marco en polipropileno, tapizado en malla, regulable en altura mediante perilla / APOYO LUMBAR /	11	595,837.43	6,554,211.73	1,245,300.23	7,799,511.96

Gran Contribuyente, RES. 12220 del 26/12/2022 | Autorretenedor de Renta, RES. 7822 del 19/09/2014 | Gran Contribuyente de ICA BOGOTÁ, RES. DDI-023769 del 29/11/2021 | Gran Contribuyente de ICA CALI, RES. 470 del 22/09/2023 | Autorretenedor de ICA EN Barranquilla, Cartagena, Pereira, Medellín, Santa Marta, Bello, Soacha, Palmira, Bucaramanga, Itagüí, Pitalito, Neiva, Cúcuta, Popayán y Buenaventura | Agente retenedor de IVA – Régimen Común

SUBTOTAL	83,195,336.14
IMPUESTOS	15,807,113.86
TOTAL	99,002,450.00

Notas:
Validez de la oferta: 5 días.
Plazo de pago: Sujeto a aprobación financiera de Controles Empresariales.
Moneda: COP

Cordialmente:

Ana Maria Ortega Olaya
Asesor Comercial
aortega@coem.co